

S/ 68.

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **29 OCT 2015**

VISTO: la invitación cursada por la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR, ejercida por la República del Paraguay, para participar en la “Comisión Intergubernamental de Donación y Transplante”;-----

RESULTANDO: I) que la misma se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2015, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el marco de las actividades realizadas en el ámbito de la Reunión de Ministros del MERCOSUR y Estados Asociados;-----

II) que se ha propuesto para representar a nuestro País en este evento, a la Señora Directora del Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos, Doctora Milka Bengochea Montero;-----

III) que asimismo, la Doctora Bengochea ha sido invitada por el Señor Presidente de la Red/Consejo Iberoamericano de Donación y Transplante a efectos de participar de la “XV Reunión de la Red del Consejo Iberoamericano de Donación y Transplante”, a realizarse en la misma ciudad, del 3 al 5 de noviembre de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que los objetivos principales de la referida Reunión serán discutir el avance en el área de donación y trasplante de órganos, células y tejidos en los países miembros; compartir y analizar los datos recolectados tanto por el Observatorio Global de

001-3-6677/2015

Transplantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Nacional de Transplantes de España (ONT); y examinar los progresos encomendados a los diferentes grupos de trabajo y las recomendaciones correspondientes y fortalecer la cooperación entre países a través de la identificación de oportunidades colaborativas en el área de referencia, en la región;-----

II) que los gastos generados por la participación en este último evento son totalmente financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), mientras que corresponde sufragar por el Ministerio de Salud Pública los gastos generados por los viáticos respectivos del primer evento nombrado;-----

III) que en virtud de la importancia que se asigna a ambas actividades, se estima pertinente proceder en consecuencia, autorizando la Misión Oficial correspondiente;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

Ministerio de Salud Pública

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 2 al 5 de noviembre de 2015, a la Señora Directora del Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos, Doctora MILKA BENGOCHEA MONTERO, a efectos de concurrir a la "Comisión Intergubernamental de Donación y Transplante" y a la "XV Reunión de la Red del Consejo Iberoamericano de Donación y Transplante".-----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial asciende a la suma de U\$S 405 (dólares americanos cuatrocientos cinco) correspondiente al 60% (sesenta por ciento) de los viáticos de un día y al 100% (cien por ciento) de los viáticos de otro día, a razón de un valor U\$S 253 (dólares americanos doscientos cincuenta y tres) del viático diario, correspondiente a la ciudad de Asunción.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo N° 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----
- 4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.-----

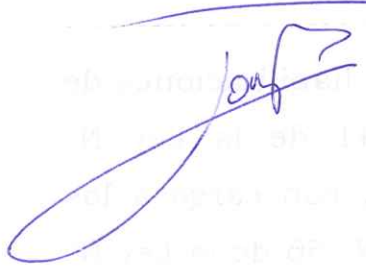
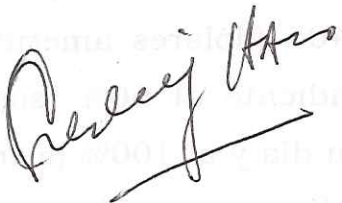
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESURVA

5°.- Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública. Tomen nota, el Departamento de Relaciones Internacionales y el Área de Gestión Humana de la mencionada Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3/6677/2015.

ST.



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia